

RIO GALLEGOS, 18 OCT 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.118/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 562/16 se autorizó a los alumnos de la carrera Enfermería Universitaria, a realizar las prácticas de la asignatura "Enfermería en la Atención de la Mujer, La Madre y el Niño" en los Servicios de Maternidad, Partos, Neonatología, Centros de Salud dependientes del Hospital Regional Río Gallegos y en el Área programática del CIC N° 8 en el Barrio San Benito de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 17:00 hs, a partir del 22 de agosto y hasta el 25 de noviembre de 2016, bajo la responsabilidad de los docentes Lic. Alejandro Daniel ROMERO, Lic. Patricia VALLEJOS y Lic. Claudia INGA;

QUE a fs. 95 obra Nota presentada por el docente Mg. Daniel ROMERO, mediante la cual solicita autorización para incluir a las alumnas Liliana Suguey PERLAZA MONTAÑO y Ruth AQUINO HUAMAN a la práctica autorizada por Disposición N° 562/16, a partir del 19 de octubre y hasta el 25 de noviembre de 2016;

QUE a fs. 99 obra Nota N° 402/16 emitida por el Departamento de Alumnos y Estudios, mediante la cual informa que las alumnas se encuentran en condiciones académicas para realizar la práctica mencionada;

QUE la Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE lo actuado se enmarca en la Disposición N° 277/14;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a las alumnas AQUINO HUAMAN Ruth, DNI N° 18.869.588, con fecha de nacimiento 01 de diciembre de 1977 y PERLAZA MONTAÑO Liliana Suguey, DNI N° 95.423.783, con fecha de nacimiento 15 de noviembre de 1986, de la carrera Enfermería Universitaria, a realizar las prácticas de la asignatura "Enfermería en la Atención de la Mujer, La Madre y el Niño" en los Servicios de Maternidad, Partos, Neonatología, Centros de Salud dependientes del Hospital Regional Río Gallegos y en el Área programática del CIC N° 8 en el Barrio San Benito de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 17:00 hs, a partir del 19 de octubre y hasta el 25 de noviembre de 2016, bajo la responsabilidad de los docentes Lic. Alejandro Daniel ROMERO, Lic. Patricia VALLEJOS y Lic. Claudia INGA.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a las alumnas indicadas en el Artículo 1° de la presente.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que desde el Departamento Despacho se girará copia digital del presente instrumento legal, a la Jefatura del Departamento Administración de Personal para su conocimiento y registro de asistencia de los docentes involucrados.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION



N° 729



Arg. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG